



Política de Flexibilidad en la Educación



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Política de Flexibilidad en la Educación



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© Universidad El Bosque
© Editorial Universidad El Bosque
Junio de 2015

Dr. Rafael Sánchez París

Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis

Vicerrectora Académica

Dr. Francisco José Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrector de Investigaciones

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago

Secretario General

Comité editorial

Dr. Rafael Sánchez París

Dra. María Clara Rangel Galvis

Dra. Ruby Osorio Noriega

Dra. Gloria Herrera Sánchez

Dr. Rodrigo Ospina Duque

Dr. Jaime Alberto Romero Infante

Dr. Carlos Escobar Uribe

Dr. Rafael Sarmiento Lotero

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva

Concepto, diseño, y cubierta

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación

Universidad El Bosque

Impresión

LB Impresos S.A.S.

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del autor.

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Dr. José Luis Roa Benavides
Presidente

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis
Vicepresidente

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín
Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Otto Bautista Gamboa

Erix Emilio Bozón

Christine Balling de Laserna

Guillermo Cadena Mantilla

Cecilia Córdoba de Vargas

Carlos Escobar Varón

Jaime Escobar Triana

Tiana Cian Leal

Luis Fernán Isaza Henao

Carlos Augusto Leal Urrea

José Armando López López

Guillermo Marín Arias

Hernando Matiz Mejía

Gustavo Maya Arango

Miguel Ernesto Otero Cadena

David Quintero Argüello

Carlos Eduardo Rangel Galvis

Lydda Ángela Rico Calderón

Adriana Rico Restrepo

Ximena Romero Infante

Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2015-2016

Dr. Carlos Leal Contreras
Presidente

Dr. Mauricio Maya Grillo
Vicepresidente

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín
Secretaria

Principales

Dr. Jose Luis Roa Benavides

Dr. Carlos Alberto Leal Contreras

Dr. Mauricio Maya Grillo

Dr. Juan Guillermo Marín Moreno

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez

Ing. Jaime Alberto Romero Infante

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín

Docente Mariana Vásquez Cortés

Est. Diana Patricia Hernández

Suplentes

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis

Dr. Otto Bautista Gamboa

Dr. Carlos Escobar Varón

Dr. Erix Emilio Bozón Martínez

Dr. Álvaro Franco Zuluaga

Dra. Ana Guerra de Bautista

Dr. Hernando Matíz Mejía

Docente Marcelo Díaz Grynberg

Est. Daniel Lopera Téllez

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2015 - 2016

Dr. Rafael Sánchez París

Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis

Vicerrectora Académica

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago

Secretario General

Decanos

Dr. Hugo Cárdenas López

Escuela Colombiana de Medicina

Dr. Jaime Alberto Ruiz Carrizosa

Facultad de Odontología

Dr. Julio Ponce de León Díaz

Facultad de Psicología

Ing. Mario Omar Opazo Gutiérrez

Facultad de Ingeniería

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal

Facultad de Ciencias

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva

Facultad de Enfermería

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

*Facultad de Diseño, Imagen
y Comunicación*

Dr. Rodrigo Ospina Duque

Facultad de Educación

Dr. Rafael Sarmiento Lotero

*Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas*

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

Decano Facultad de Artes

Directores de División

Dr. Miguel Ruíz Rubiano

División de Evaluación y Planeación

Dra. María del Rosario Bozón González

División de Educación Continuada

Dr. Juan Carlos Sánchez París

División de Posgrados y Formación Avanzada

Dra. Gloria Herrera Sánchez

División de Educación Virtual y a Distancia

Representantes

Carmen Lucia Vargas Mayo

Representante Docentes

Andrés Calderón González

Representante Estudiantes

Invitados permanentes

Dr. Francisco José Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrector de Investigaciones

Dr. Carlos Leal Contreras

Presidente del Consejo Directivo

Dr. José Luis Roa Benavides

Presidente del Claustro

Dr. Jaime Escobar Triana

Director del Departamento de Bioética

Dra. Ana Isabel Mendieta Pineda

Directora del Departamento de Humanidades

Dr. Germán Augusto Neuta Garzon

Rector Colegio Bilingüe

Dr.a Martha Inés López Trujillo

Directora Curso Básico de Nivelación

Dra. Rosalía Castro Jiménez

Directora Oficina de Desarrollo

Dra. Ximena Marín Moreno

Directora Bienestar Universitario

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO 2015

Dr. Rafael Sánchez París

Rector

Dr. José Luis Roa Benavides

Presidente de El Claustro

Dr. Carlos Leal Contreras

Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Clara Rangel Galvis

Vicerrectora Académica

Dr. Francisco Jose Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo

Secretario del Consejo

Ing. Carolina Rico Restrepo

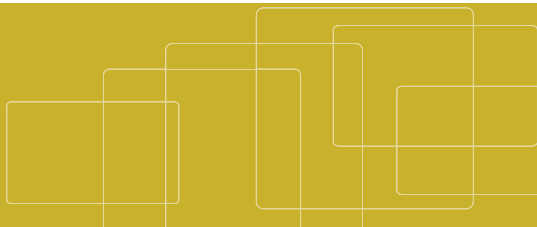
Delegado del Consejo Directivo

Ing. Jaime Alberto Romero Infante

Delegado del Consejo Directivo



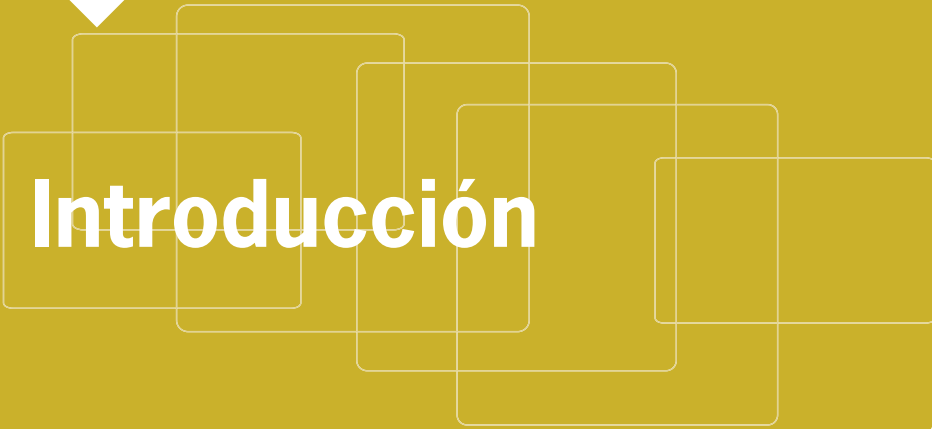
Contenido



Introducción	8
Antecedentes	12
Marco general de la política	16
A nivel internacional	17
A nivel nacional	19
A nivel institucional	24
Objetivos de la política	26
Objetivo general	27
Objetivos específicos	27
Alcance	28
Desarrollo de la política	30
Definición	31
Principios rectores	31
De la flexibilidad curricular	32
De la flexibilidad pedagógica	33
De la flexibilidad académica	34
De la flexibilidad de gestión	34
Responsable	36
Evaluación y mejora de la política	38
Bibliografía	40



Introducción



En el marco de la Política Institucional de Gestión Curricular (UEB, 2011), la Universidad entiende la flexibilidad en la educación como el conjunto de opciones que brinda la Institución en su oferta académica a los estudiantes para que “decidan con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica a partir de la utilización del tiempo, espacios, conocimiento y experiencias que considere convenientes” (Díaz-Villa, 2002). Las nociones de flexibilidad tienen cuatro referentes a saber: curricular, académica, pedagógica y administrativa.

En su empeño por la Alta Calidad, la institución ha identificado la necesidad de orientar la integración de los programas académicos mediante la construcción de nuevas relaciones institucionales y en otros contextos, a la luz de la Política de Gestión Curricular y con el propósito de impactar en los siguientes aspectos:

- › *El incremento de los acuerdos de cooperación institucional e interinstitucional.*
- › *El fortalecimiento de las políticas de movilidad para profesores y estudiantes.*
- › *Establecimiento de acuerdos de transferencias, homologaciones y convalidación de saberes.*
- › *La implementación del sistema de créditos.*
- › *El fortalecimiento de las relaciones con el sector productivo tanto público como privado.*
- › *El mejoramiento de la calidad de la investigación formativa, asociada a una mayor cantidad de estudiantes involucrados en la investigación.*

- › *La visualización de los procesos de integración entre docentes y estudiantes, entre estudiantes y estudiantes de distinto nivel, en torno a la gestión integral del aprendizaje y de proyectos de investigación del currículo.*
- › *El estímulo a la innovación permanente del currículo, estrategias de aprendizaje y la gestión de procesos académicos.*

Por otra parte, el Consejo Nacional de Acreditación (2013) en los lineamientos para la acreditación de programas, en el Factor Procesos Académicos, establece en la característica 17: “El currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución, a través de opciones que el estudiante tiene de construir, dentro de ciertos límites, su propia trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses”.

Los aspectos a evaluar en esta característica son:

- › *Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de flexibilidad, referidas a la organización y jerarquización de los contenidos, reconocimiento de créditos, formación en competencias tales como actitudes, conocimientos, capacidades, habilidades, y estrategias pedagógicas, electividad, doble titulación y movilidad.*
- › *Existencia y aplicación de políticas y normas para asegurar la continuidad y movilidad del estudiante en la institución y en el sistema educativo: homologaciones de créditos, reconocimientos de experiencias educativas y competencias laborales previas, equivalencia de títulos y transferencias.*
- › *Mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales, pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno.*

En concordancia con la Política de Gestión Curricular Institucional, la política de flexibilidad conduce a otras formas de flexibilidad que se articulan con la organización académica, administrativa y de gestión, así como con las prácticas pedagógicas existentes.

Antecedentes

A decorative graphic consisting of several overlapping, semi-transparent white rectangles arranged in a staggered, horizontal pattern. The rectangles are centered around the word 'Antecedentes' and extend towards the left and right edges of the page. The background is a solid, vibrant gold color that tapers to white at the top and bottom corners.

Sobre algunos hechos referidos a la flexibilización en la Universidad, es importante remitirse a los aspectos contemplados en el Reglamento General de la Institución en donde se evidencia como funciones del Consejo de Facultad el “estudiar la creación o modificación de los contenidos curriculares de los programas académicos”, ello permite que se mantenga una revisión y actualización constante de los currículos. Dichas modificaciones se realizan como producto de los procesos de autoevaluación y contemplan: los avances del conocimiento construido por la disciplina y sus relaciones interdisciplinarias, las relaciones interinstitucionales por movilidad académica, las demandas y oportunidades sociales, los avances y cambios de la Universidad y la evaluación de la carga académica semestral.

Por otro lado, el Reglamento Estudiantil contempla el sistema de créditos para calcular la carga académica del estudiante de pregrado y de postgrado y plantea la distribución porcentual de los créditos académicos, en donde se establece que los créditos para los programas de pregrado deben contemplar un 10% de créditos electivos complementarios. Estos créditos son reglamentados por el mismo documento y “corresponden a las asignaturas que el estudiante escoge libremente de la oferta que realiza la Universidad, hasta completar el número de créditos exigidos”. Acogiéndose a estos lineamientos, los diferentes programas de la Universidad ofrecen por lo menos dos asignaturas electivas complementarias sobre temas que puedan ser de interés para los estudiantes de otros programas. Así mismo, se plantea la posibilidad que tiene el estudiante de tomar asignaturas electivas complementarias en otra Universidad, en la medida en que se presente la certificación correspondiente donde se identifique que el estudiante ha cursado la

asignatura, la ha aprobado y se incluya el número de créditos de la misma. El Reglamento Estudiantil establece también los mecanismos para el proceso de transferencia y estudios de homologación.

Desde el Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2016, y con el fin de fortalecer el eje estratégico 3. Éxito estudiantil, la Universidad ha organizado la oferta de electivas libres institucionales, atendiendo a dos elementos. Uno inicial referido para aquellas electivas que se constituyan en soportes de tres de los programas estratégicos del eje 3, a saber: ingreso a la Universidad, desarrollo de la vida universitaria y preparación a la vida laboral. Un segundo elemento, es el que tiene que ver con la promoción de espacios académicos, que posibiliten procesos de formación integral e interdisciplinaria de los estudiantes. La apuesta entonces de las asignaturas electivas es proporcionar a los futuros egresados las herramientas conceptuales y metodológicas en diferentes áreas del conocimiento que les permitan desarrollar procesos de análisis lógico y de pensamiento, que les garantice realmente el éxito en su vida estudiantil y profesional.

Otra de las figuras académicas que sustenta la flexibilidad en la Universidad son los “cursos universitarios certificados,” con equivalencia en créditos académicos, los cuales se encuentran reglamentados en el Acuerdo No. 7215 de 2002 del Consejo Directivo. Dichos cursos pueden ser ofrecidos en las modalidades presencial o virtual y contarán con procesos evaluativos para identificar si el estudiante aprueba o no dichos cursos. Para su cumplimiento, el Consejo de Facultad determina cuáles cursos se ofrecen bajo esta modalidad, con la posibilidad de que pudieran ofrecerse como créditos homologables en el posgrado.

Además, la Política de Educación Virtual y a Distancia (UEB, 2015) define las modalidades dentro de las cuales la flexibilidad tiene su aplicación:

- › *Modalidad A: Programas presenciales con integración de TIC*
- › *Modalidad B: Programas b-Learning*
- › *Modalidad C: programas e-Learning*

Así mismo, el Acuerdo No. 7735 de 2004 del Consejo Directivo aprobó la “Mención en Humanidades” que tiene como objetivos: organizar las propuestas de electivas ofrecidas por la División de Humanidades a través de las Facultades en las líneas de énfasis literatura y cine; ciencia, tecnología y sociedad; problemática contemporánea. Se resalta el hecho de que si un estudiante cursa y aprueba un total de siete (7) créditos en las asignaturas de énfasis, obtendrá el día de su grado el Diploma “Mención en Humanidades”.

Otro de los aspectos significativos de la flexibilidad se relaciona con la posibilidad que se brinda a los estudiantes para cursar programas académicos simultáneamente, soportado en el Acuerdo No. 9821 de 2009 del Consejo Directivo, a partir del cual se ofrece al estudiante la posibilidad de adelantar de manera simultánea programas académicos, teniendo en cuenta que debe matricularse para los dos y pagar el respectivo valor. Se contempla que si el estudiante cancela el mayor valor de la matrícula de uno de los programas, pero no inscribe todos los créditos de un semestre, puede cursar los créditos restantes en el otro programa sin costo adicional. También se resalta que, cuando el estudiante realiza dos programas simultáneamente, se exonera el pago de la inscripción para el segundo programa. Así mismo, de acuerdo con la naturaleza de los programas, asignaturas comunes serán objeto de homologación interna sin costo alguno.

Se resalta también la flexibilidad en la medida en que las características específicas de los planes de estudios permiten que en cada asignatura se gestionen diferentes estrategias didácticas que posibiliten el proceso de enseñanza aprendizaje, centrados en la autonomía del estudiante en cuanto a su formación y desarrollo de competencias.



Marco general de la política

A nivel internacional

Con la Declaración de La Sorbona (1998) en Europa se inicia la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el cual se consolida y amplía con la Declaración de Bolonia (1999) que promueve en los estados miembros de la Unión Europea (UE) a desarrollar e implantar las siguientes acciones:

- › *Adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos.*
- › *Establecer un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales. La titulación del primer nivel será pertinente para el mercado de trabajo europeo. El segundo nivel, que requerirá haber superado el primero, ha de conducir a titulaciones de postgrado, tipo master y/o doctorado.*
- › *Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados.*
- › *Fomentar la movilidad con especial atención al acceso a los estudios de otras universidades europeas y a las diferentes oportunidades de formación y servicios relacionados.*
- › *Impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad y para desarrollar unos criterios y unas metodologías educativas comparables.*
- › *Promover la dimensión europea de la educación superior y en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación.*

- › *Establecimiento de un sistema de enseñanza en dos ciclos, Grado y Posgrado (Universidad de Córdoba).*

Posteriormente, en la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE), Informe Bricall Universidad 2000, se define la flexibilidad como “la adaptación a las circunstancias cambiantes y la innovación por la capacidad de establecer nuevos servicios, nuevas enseñanzas y nuevos procedimientos de su impartición... las administraciones han de adoptar también un enfoque centrado en el propio estudiante, cuyo perfil se modifica”... Adicionalmente, plantean que al estudiante se le debe permitir una mayor flexibilidad en sus horarios educativos y se le debe dar los recursos necesarios para que pueda tomar, por sí mismo sus decisiones. (Bricall, 2000).

Por lo tanto, la estructura de los estudios le debe brindar a los estudiantes el “elaborar su propio itinerario curricular, que les permita ciertos cambios de estudios, el paso de unas fases a otras de los mismos o de ciertos tramos a otros en el interior de una misma fase, todo ello en el marco de un número preciso y reducido de condiciones”. Motivo por el cual, para el desarrollo de estas posibilidades exige el cambio de los estudios al esquema de créditos, como procedimiento que mide las enseñanzas recibidas y que facilita la movilidad entre ellas. (Bricall, 2000).

Pero además, en la Ley Orgánica de España (LOE), 6/2001, se reconoce como uno de los objetivos esenciales de la Ley “impulsar la movilidad, tanto de estudiantes, como de profesores e investigadores dentro del sistema español pero también del europeo e internacional”, fomentando el acercamiento cultural y académico entre los alumnos, y encaminarlos a un mundo de ventajas laborales y profesionales.

De igual manera, el Real Decreto 1125/2003, establece el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS, European Credits Transfer System), para dar una respuesta a la necesidad de encontrar un sistema de equivalencias y de reconocimiento de los estudios cursados en otros países.

Posteriormente, el Decreto Real de 1393/2007, tiene como objetivo fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad mediante un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

A nivel Iberoamericano, en el 2014 se realizó el “III Encuentro Internacional de Rectores” con el fin de reflexionar sobre la universidad del

siglo XXI a la luz de los ejes estratégicos de la Agenda de Guadalajara, Universia 2010 y de las nuevas expectativas y tendencias universitarias, que permitan impulsar un espacio "Iberoamericano del Conocimiento" socialmente responsable.

A partir de esta reflexión colectiva sobre el presente y el futuro de las universidades iberoamericanas, sus insuficiencias y potencialidades, y sobre las necesidades y aspiraciones de las sociedades de la región ante el horizonte del siglo XXI, se formula una estrategia común de actuación en torno a las claves, propuestas y compromisos recogidos en esta "Carta Universia Rio 2014". En las diez claves estratégicas se destaca:

- › *Mayores y más decididos compromisos en ámbitos como la movilidad universitaria; el reconocimiento y la transferencia de créditos; la comparación de la estructura de las enseñanzas y el reconocimiento de los títulos.*
- › *La constante revisión curricular de las enseñanzas y el impulso de novedosas titulaciones que no defrauden las necesidades de inserción laboral y emprendimiento de los jóvenes.*
- › *Se requiere flexibilizar los planes de estudio para promover la movilidad estudiantil.*
- › *La ampliación de la internacionalización y de las iniciativas de movilidad.*

Dicha Carta finaliza con unas propuestas de actuación a nivel de educación superior iberoamericana que se pueden resumir de la siguiente manera: sistema de reconocimiento de estudios y títulos, programas de responsabilidad social (Cooperación Social y Voluntariado Universitario), planes de desarrollo local sostenible, sistema de información de la educación superior en Iberoamérica, programas transnacionales de excelencia académica, programas de prácticas profesionales y de emprendimiento para estudiantes, iniciativa Iberoamericana de formación de profesorado, proyecto "Iberoamérica Investiga" para la formación de doctores y personal investigador, programa iberoamericano de movilidad universitaria, espacio digital iberoamericano, planes de uso compartido de grandes instalaciones y equipamientos.

A nivel nacional

En Colombia los Decretos número 808 del 25 de abril de 2002 y 1295 de abril 20 de 2010, emitido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) contienen la normatividad que expresa, el tiempo de trabajo

académico de los estudiantes en créditos académicos. El origen del crédito académico se relaciona con la necesidad de reglamentar mecanismos que faciliten la movilidad de estudiantes, la flexibilidad curricular, la homologación de estudios y la convalidación de títulos de programas académicos cursados en el exterior, adoptando una medida compatible con la más utilizada en el ámbito internacional, en consecuencia, el crédito académico ha estimulado la cooperación entre los actores de las Instituciones de Educación Superior y la comunidad internacional.

El crédito se entiende como la unidad que permite medir el tiempo del trabajo académico del estudiante en función de las competencias que debe desarrollar, reconoce la presencialidad y el trabajo independiente y autónomo de los estudiantes. Se constituye igualmente en una forma sistemática de organizar y describir un programa académico, situando el trabajo del estudiante en el centro del proceso de formación para favorecer la utilización racional del tiempo de trabajo de estudiantes y docentes.

De acuerdo con Díaz-Villa (2002) los sistemas educativos han ido incorporando el sistema de créditos como un medio de proporcionar mayor flexibilidad a la formación y así brindar una mayor equidad en la formación, algunos de sus propósitos son:

- › *Fomentar la autonomía del estudiante para elegir las actividades formativas que respondan a sus intereses y motivaciones personales.*
- › *Permitir el acceso a diferentes tipos de experiencias de aprendizaje flexible.*
- › *Estimular a las IES para presentar una oferta de actividades académicas nuevas, variadas y diferentes modalidades pedagógicas.*
- › *Facilitar la movilidad intra e interinstitucional.*
- › *Incentivar procesos interinstitucionales de intercambio, transferencia y homologaciones.*

Para la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2004) la flexibilidad a nivel curricular se concibe como una oferta educativa “lo suficientemente amplia y heterogénea de manera que sus destinatarios puedan construir un camino individualizado, que responda a sus intereses, expectativas y aptitudes”. En este orden se asume la flexibilidad curricular como el proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento que constituyen el currículo. Por lo tanto, la flexibilidad hace referencia a la reorganización académica, el rediseño de programas

académicos y sus planes de estudio, la transformación de los modelos de formación tradicional, la redefinición del tiempo de formación y la mayor asociación de la formación a las demandas del entorno laboral.

En la expedición de las diferentes resoluciones, para el MEN, las características específicas de calidad de los programas ha venido incorporando el término de Flexibilidad entendiéndola como: “el programa debe tener una estructura curricular flexible mediante la cual organice los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas” (Urrego, 2010), además asocia la flexibilidad con “la capacidad del programa para ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y, con las capacidades vocacionales e intereses particulares de los estudiantes” (Urrego, 2010).

En términos generales, el MEN busca que la flexibilidad curricular permita que los programas académicos puedan ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, las opciones de diversificación profesional, las capacidades vocacionales e intereses particulares de los estudiantes, además de la organización articulada, secuencial y complementaria de los contenidos, el proyecto pedagógico y el contexto (Urrego, 2010).

Por lo tanto, la flexibilidad centrada en el estudiante, debe permitir a los estudiantes decidir sobre los diferentes aspectos propios o articulados al proceso de su formación, por ende las IES deben ampliar, en la medida de lo posible los programas de formación, cursos, actividades pedagógicas, ciclos de formación, tecnologías educativas, etc., y de esta forma lograr el objetivo de formar un profesional integral (Díaz-Villa, 2002).

Desde el punto de vista del estudiante, la formación flexible le permite escoger o seleccionar la forma, el lugar y el momento de su aprendizaje con base en sus necesidades, intereses y posibilidades, desde el punto de vista institucional, la formación flexible se refiere a los medios, apoyos, tiempos y espacios que la institución debe ofrecer para responder a las demandas de formación, generando una mayor cobertura y calidad en la educación.

El impacto de la flexibilidad en la educación, hace que exista una mayor interacción, diálogo y cooperación entre las IES, ya que, les exige tener currículos centrado en los estudiantes, sus intereses y motivaciones, fomentando así los acuerdos de cooperación interinstitucional (nacional e internacionalmente), desarrollo de políticas de movilidad e intercambio profesoral y estudiantil, ampliación y diversificación de la

oferta educativa y de los mecanismos de movilidad. Es así como la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN (2012) en lo concerniente al papel de la Universidad y de la educación superior, reconoce que se tienen grandes retos, entre los que se destacan:

- › *La flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno.*
- › *Los proyectos que promuevan la movilidad de los estudiantes y profesores y la convalidación de títulos a partir de la armonización de los procesos formativos.*
- › *La orientación de los niveles y rutas de formación, con el fin de permitir la movilidad entre los programas de pregrado y posgrado, sistemas que favorecen el desarrollo de educación permanente y continuada.*

En este sentido ASCUN (2012) propone una nueva política pública para la educación superior enmarcada en unos ejes que se focalizan en aspectos relevantes como la equidad en el acceso a la educación y en la gestión de la calidad, los cuales se hacen evidentes en la cobertura, la permanencia, la deserción, la financiación, la pluriculturalidad, la regionalización, la apertura y la flexibilidad curricular.

Para apoyar la Educación Superior en Colombia, el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), en el 2012 realizaron un estudio y recomendaciones en temas como el acceso y la equidad, la pertinencia del sistema, su gobernabilidad y gestión, la investigación y el desarrollo y su financiación. Uno de los aspectos problemáticos identificados en el estudio hace referencia a que Colombia tiene aún mucho camino por recorrer para establecer vías y puentes que permitan progresar en el sistema a los estudiantes que deseen avanzar por los niveles de la educación superior o cambiar de instituciones sin tener que iniciar su formación superior desde el principio. Además, los vínculos entre las instituciones y las empresas no son lo suficientemente sólidos ni variados para garantizar que los programas y la investigación sean relevantes con respecto a las necesidades de la economía colombiana.

No obstante, una de las claves para el éxito en la educación superior mencionada en el informe se relaciona con el establecimiento de vínculos sólidos entre las instituciones y las empresas en todos los niveles de la educación superior. Se destacan las recomendaciones para la calidad y pertinencia en la educación superior en cuanto al desarrollo y aplicación de un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) complementado con un sistema nacional de transferencia de créditos, para promover la movilidad de los estudiantes y crear puentes a través del sistema, mediante la creación de un centro nacional de reconocimiento

de créditos para asesorar y promover la transferencia de créditos. Por otra parte, para la internacionalización del sistema se recomienda que las instituciones, empresarios, organismos internacionales y órganos gubernamentales deben trabajar juntos para aumentar drásticamente el número de estudiantes y profesores colombianos que participan en la movilidad.

Otro avance reciente a nivel nacional, es la propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, denominada "Acuerdo por lo superior 2034 en el escenario de la paz", publicada en el 2014 por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Se destacan temas como problemas nodales asociados a la rigidez en los procesos curriculares, la ausencia y a veces desconocimiento de un sistema de transferencia de créditos académicos, las escasas posibilidades de armonizar estructuras curriculares, así como las falencias en la construcción, formulación y ejecución de políticas institucionales con enfoque integral de la internacionalización por parte de las IES.

Algunas propuestas para la flexibilidad educativa consignadas en este acuerdo, se resumen así:

- › *Diseñar currículos integrales y flexibles con modalidades y metodologías pertinentes a las particularidades de las diversas poblaciones estudiantiles y a los contextos regionales.*
- › *Formar a los profesores en el marco de la docencia inclusiva (centrada en el aprendizaje de los estudiantes), de manera que puedan llevar a cabo una práctica pedagógica coherente con la diversidad de los currículos y del contexto colombiano.*
- › *Flexibilizar los sistemas de ingreso y las estructuras curriculares para permitir el acceso y el tránsito por los diversos niveles de educación superior.*
- › *Generar estrategias que permitan la flexibilidad en la movilidad entre la educación para el trabajo y la educación superior, a través de la construcción de un sistema de equivalencias entre los créditos académicos y competencias.*
- › *Contar con un marco nacional de cualificaciones y un sistema universal de créditos homologables que permitan tener protocolos estandarizados de reconocimiento de aprendizajes formales y no formales que favorezcan la movilidad entre niveles y sistemas de formación, y entre estos y el entorno laboral, entre otros aspectos.*

- › *Avanzar en una estrategia internacional para una armonización de las estructuras curriculares que permita la acumulación y transferencia de créditos académicos, así como legibilidad de las titulaciones, y que facilite la homologación de estudios y la convalidación de títulos, la movilidad, el desarrollo de dobles titulaciones y la articulación del sector educativo con el mundo del trabajo.*

Estas propuestas de lineamientos recientemente realizadas por organizaciones internacionales como el Banco Mundial y la OCDE, así como entidades gubernamentales como el CESU contribuyen con la consolidación de acciones consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) que contempla en el artículo 54. el Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) conformado por toda aquella educación o formación posterior a la educación media, cuyo objetivo es promover el aprendizaje a un nivel elevado de complejidad y especialización. En este artículo se considera además la creación de:

- › *El Sistema Nacional de Calidad de la Educación Superior (SISNACES), como instancia de integración y coordinación de los organismos, estrategias e instrumentos de educación superior, cuyo objeto es asegurar y promover la calidad de la misma.*
- › *El Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) como un instrumento para clasificar y estructurar los conocimientos, las destrezas y las aptitudes en un esquema de niveles de acuerdo con un conjunto de criterios sobre los aprendizajes logrados por las personas.*
- › *El Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos (SNATC) con la finalidad de afianzar los procesos de aseguramiento de la calidad, acompañar la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones, flexibilizar la oferta educativa, lograr la integración entre los diferentes tipos de educación (formal y para el trabajo y el desarrollo humano), generar integración entre los diferentes niveles (básica primaria, básica secundaria, media, educación para el trabajo y el desarrollo humano, y superior), mejorar las capacidades para enfrentar las pruebas nacionales e internacionales y afianzar las relaciones entre el sector educativo y el sector productivo.*

El SISNACES, MNC, SNATC serán reglamentados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.

A nivel institucional

En concordancia con la Misión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento General contempla como funciones del Consejo

de Facultad “estudiar la creación o modificación de los contenidos curriculares de los programas académicos”, con el fin de asegurar una revisión y actualización constante de los currículos, como consecuencia de los procesos de autoevaluación permanente y de los avances del conocimiento que se construyen desde lo disciplinar, de las relaciones interdisciplinarias, de las demandas y las oportunidades sociales y de los avances y cambios de la Universidad.

El Reglamento Estudiantil, emitido mediante el acuerdo del Consejo Directivo 7639 de 2003 y modificado mediante el acuerdo 12705, contempla el sistema de créditos para calcular la carga académica del estudiante de pregrado y de postgrado y plantea la distribución porcentual de los créditos académicos. Además reglamenta otras acciones referidas a la flexibilidad como el mecanismo para la transferencia, las homologaciones y las suficiencias, entre otros.

Con el fin de generar sinergias, eficacia, eficiencia, inter y transdisciplinariedad, un mayor reconocimiento, un mayor posicionamiento, ventajas comparativas y competitivas y fuerte impacto académico, el Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016) enmarca en el eje 2. Desarrollo académico, el programa de fortalecimiento curricular, cuyos avances y lineamientos se consignan en el documento sobre “Políticas y Gestión Curricular Institucional” publicado en diciembre de 2011 y estructurado en dos partes. En la primera parte se consigna la información que articula la Misión y el Proyecto Educativo Institucional con el modelo pedagógico centrado en el aprendizaje y el estudiante. En la segunda parte se establecen los lineamientos para consolidar el componente de la bioética y las humanidades en los procesos de formación; además se establecen las bases para articular los referentes del aprendizaje y el estudiante con la flexibilidad curricular, la internacionalización del currículo y la implementación de las TIC y la inclusión progresiva de la segunda lengua.

En la Universidad El Bosque la flexibilidad también tiene su aplicación en la Política de Educación Virtual y a Distancia (UEB, 2015) en la medida en que se definen las siguientes modalidades para los programas:

- › *Modalidad A: Programas presenciales con integración de TIC*
- › *Modalidad B: Programas b-Learning*
- › *Modalidad C: programas e-Learning*



Objetivos de la política



Objetivo general

Orientar a la comunidad académica en la ejecución de los procesos que conducen a la flexibilidad en el marco del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) en los niveles curricular, pedagógico, académico y de gestión, con el fin de brindar a los estudiantes estrategias para el cumplimiento de su proyecto de vida académica, mediante la construcción de nuevas relaciones institucionales e interinstitucionales y promoviendo la investigación interdisciplinaria en todos los niveles de formación.

Objetivos específicos

En el nivel de flexibilidad curricular:

- › *Revisar y actualizar permanentemente los currículos armonizándolos con las demandas sociales y las características e intereses de los estudiantes.*

En el nivel de flexibilidad pedagógica:

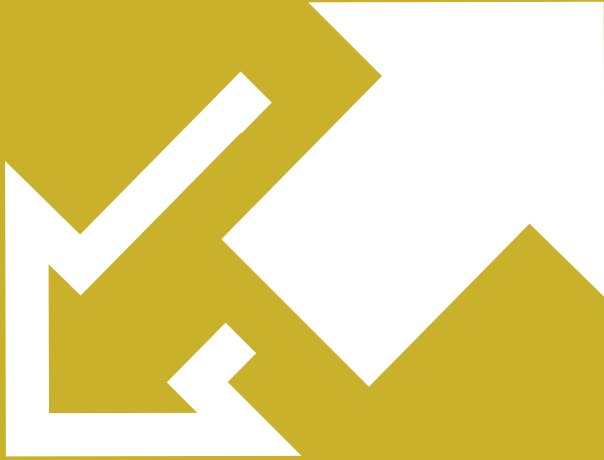
- › *Continuar fortaleciendo el aprendizaje centrado en el estudiante y los currículos centrados en el aprendizaje, mediante la implementación constante de programas para el desarrollo profesoral enmarcado en las estrategias para la docencia inclusiva y coherente con la diversidad de los currículos.*

En el nivel de flexibilidad académica:

- › *Cumplir con la legislación y reglamentación vigente, así como satisfacer otros requisitos adquiridos voluntariamente por los programas académicos para elevar la calidad de la formación y la investigación.*

En el nivel de flexibilidad de gestión:

- › *Incrementar la movilidad entre los actores académicos de la Universidad y en los diferentes niveles a través del sistema de equivalencias entre créditos académicos y sistemas de formación.*



Alcance

Este documento orienta a la comunidad académica y administrativa para la implementación de la flexibilidad en los programas de pregrado y formación avanzada de la Universidad El Bosque en el marco del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) mediante la constante revisión y actualización de los planes de estudio, de tal manera que permita a los estudiantes fortalecer su proceso formativo a partir de sus particularidades y necesidades individuales.

Está encaminado a continuar fortaleciendo las estructuras curriculares desde el aprendizaje centrado en el estudiante y por medio del incremento de la movilidad de los actores académicos mediante un mayor aprovechamiento del sistema de créditos y establecimiento de vínculos sólidos entre los programas de pregrado y formación avanzada, y con otras instituciones nacionales e internacionales.



**Desarrollo
de la política**



Definición

Desde su enfoque Misional Bio-Psico-Social y Cultural de la Institución, e inspirada en los núcleos del Proyecto Educativo Institucional y en concordancia con los Objetos Institucionales de Aprendizaje, esta política de flexibilidad orienta el desarrollo de acciones en los niveles curricular, pedagógico, académico y de gestión, que le permitan a la comunidad de estudiantes decidir con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica, a partir de la utilización del tiempo, espacios, conocimiento y experiencias.

Principios rectores

Estas orientaciones se rigen bajo los siguientes principios:

- › ***Pertinencia para el desarrollo personal del estudiante***, orientando las acciones y decisiones en las actividades académicas con enfoque Bio-Psico Social y Cultural con el fin de contribuir en la formación integral del ser humano.
- › ***Excelencia en la formación***, mediante la profundización, investigación y asesoramiento con calidad y compromiso para garantizar la eficiencia y eficacia del quehacer institucional.
- › ***Aplicabilidad en el trabajo***, promoviendo la integración de saberes necesarios para la resolución de problemáticas reales de la sociedad y los sectores productivos y sociales.

Estos principios se fundamentan en los siguientes aspectos de la **cultura organizacional de la Universidad El Bosque:**

- › *La ética sustentada en el respeto y responsabilidad de la comunidad.*
- › *La participación y colaboración de los diferentes actores involucrados en la gestión ambiental, para hacer más democráticos y participativos los procesos de toma de decisión.*
- › *La transparencia en la obtención de información para el seguimiento y actualización de los procesos.*
- › *El cumplimiento de las normas y su aplicación como obligación en el desempeño de las actividades propias de la Institución.*

De la flexibilidad curricular

Definición:

Para la Universidad, la flexibilidad curricular consiste en el fortalecimiento permanente de las estructuras curriculares que les permita convertirse en currículos integrales y flexibles con modalidades y metodologías pertinentes y en concordancia con las necesidades de formación integral de los estudiantes, acorde con las reglamentaciones vigentes, para que se les facilite el acceso y el tránsito por los diversos niveles de formación institucional e interinstitucional.

Principios de acción:

Mediante la flexibilidad curricular se requiere la revisión permanente de las estructuras curriculares, con el fin de facilitar la integración del conocimiento dentro de los programas de formación y entre los diferentes niveles de pregrado y postgrado, en el orden institucional y en instituciones nacionales e internacionales.

Con la revisión y armonización de las estructuras curriculares se avanzará en alternativas articuladas con las normativas del MEN en el marco del Sistema Nacional de Educación Terciaría (SNET) que permitan la acumulación y transferencia de créditos académicos, así como las titulaciones, los estudios de homologación, la convalidación de saberes, la movilidad, el desarrollo de dobles titulaciones y la articulación de los programas de formación con el sector externo.

La selección de los contenidos de los programas de formación deben ajustarse a la articulación entre los Objetivos de Aprendizaje de los

Cursos (OAC), los Objetivos de Aprendizaje del Programa (OAP) y los Objetivos Institucionales de Aprendizaje (OIA).

Desde la perspectiva Bio-Psico-Social y Cultural, privilegiar la formación integral, tal como se consagra en los núcleos del Proyecto Educativo Institucional, cuya finalidad es la de crear las mejores condiciones para asumir las diferentes dimensiones que integran la complejidad humana.

De la flexibilidad pedagógica

Definición:

El nivel de flexibilidad pedagógica, es asumido por la Universidad desde el paradigma centrado en el aprendizaje y el estudiante, que presupone un conjunto de relaciones sociales en diferentes contextos pedagógicos y hace que el discurso de un programa académico se realice con base en principios y prácticas socializantes auto-regulativas y cercanas a diversas formas de exploración e investigación.

Principios de acción:

Desde el paradigma centrado en el aprendizaje y el estudiante se requiere continuar fortaleciendo las dimensiones que constituyen un aprendizaje significativo: conocimiento fundamental, aplicación, compromiso, dimensión humana, integración; pero fundamentalmente el aprender a aprender.

Se fundamenta además de manera continua la diversidad en las estrategias de formación, orientadas al ofrecimiento de oportunidades experienciales de aprendizaje que permitan un dialogo reflexivo entre los estudiantes.

En coherencia con los enfoques pedagógico se integran los procedimientos de retroalimentación y evaluación de la calidad en la formación integral de los estudiantes y se ajustan a los componentes fundamentales de la evaluación educativa.

La flexibilidad en lo pedagógico se fortalece, con la formación del profesorado en el marco de la docencia inclusiva para que se puedan llevar a cabo variadas prácticas pedagógicas que sean coherentes con la diversidad de los currículos, las necesidades particulares de los estudiantes y las características del contexto.

De la flexibilidad académica

Definición:

La flexibilidad académica en la Universidad El Bosque orienta el desarrollo de alternativas para la integración horizontal y vertical con el fin de contribuir en el tránsito de los estudiantes en las diferentes modalidades académicas tanto en la formación como en la investigación disciplinar e interdisciplinar, en pro de la generación de soluciones pertinentes a las problemáticas actuales de la Nación y de la Humanidad.

Principios de acción:

Flexibilizar los sistemas de ingreso con el fin de permitir el acceso de los estudiantes a los diferentes programas de formación de la Universidad.

La diversificación de la programación académica debe conducir a una oferta integrada y abierta con el fin de ampliar la gama de elecciones que puedan realizar los estudiantes para conformar su plan de estudios.

Dichas actividades académicas de formación, así como los horarios, espacios y el funcionamiento de los cursos deben ofrecer al estudiante la posibilidad de elegir o seleccionar la forma, el lugar y el momento de aprendizaje de acuerdo con sus intereses, necesidades y modalidades de formación (presencial, virtual y a distancia).

Para la gestión académica de los currículos se requiere expresar las estrategias de movilidad y doble titulación a partir de las cuales se establecerán los vínculos con los programas institucionales de pregrado y formación avanzada, así como los de orden nacional e internacional con las instituciones que la Universidad tenga convenio.

De la flexibilidad de gestión

Definición:

Con la flexibilidad de gestión en la Universidad se determina de qué manera ésta contribuye con la introducción de nuevos ordenamientos horizontales y verticales en las diferentes Unidades Académicas de la Universidad, en la medida que facilita sus relaciones y las formas de comunicación entre sus diferentes agentes institucionales e interinstitucionales.

Principios de acción:

Evidenciar un mayor aprovechamiento de las bondades del sistema de créditos académicos para el desarrollo de proyectos que contribuyan con el incremento en la movilidad de los estudiantes dentro de los programas de pregrado y formación avanzada de la Universidad; así como de otros programas de instituciones de orden nacional e internacional.

Por lo tanto, se hace necesario el establecimiento de alternativas operacionales y financieras para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que posibiliten un mejor seguimiento de sus procesos de formación.

Gestionar la flexibilidad en los procesos y procedimientos operacionales y financieros para facilitar el ingreso de los estudiantes a los diferentes niveles de formación en el marco de la docencia inclusiva.

Las diferentes acciones adoptadas para la flexibilidad de la Universidad requieren de la implementación de estrategias de comunicación para socializar con los profesores y estudiantes su propósito y sentido.



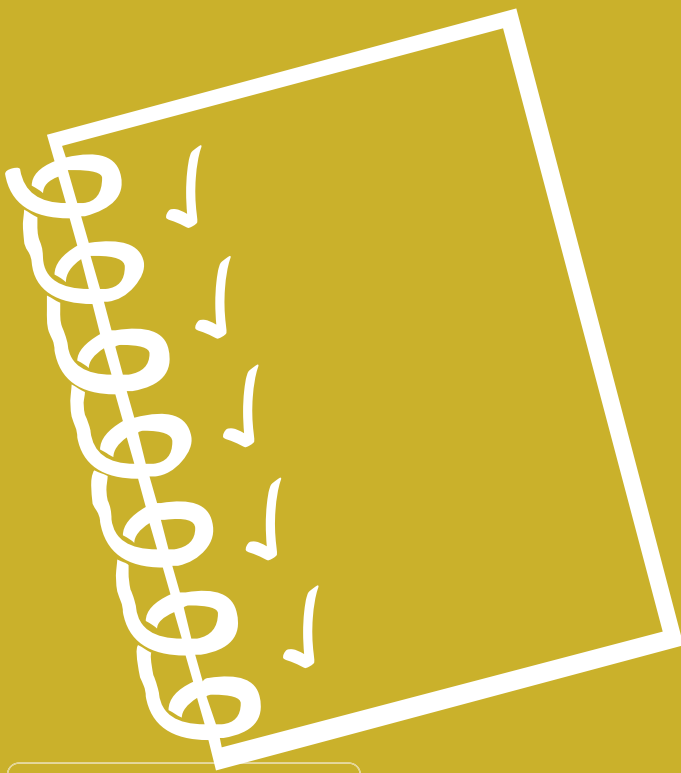
Responsable



La Vicerrectoría Académica, la División de Evaluación y Planeación son las responsables de la evaluación y seguimiento de la flexibilidad en los programas de pregrado y formación avanzada de la Universidad.

La División de Posgrado, los Decanos, Directores de los Programas Académicos de pregrado y posgrado, y los comités curriculares son los responsables de la implementación, ejecución y autoevaluación de la flexibilidad en la Universidad El Bosque.

Cada miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, directivos y administrativos), son corresponsables de lo enunciado en los Lineamientos.



Evaluación y mejora de la política

Esta política y cada uno de sus componentes serán objeto de actualización continua a través de los planes que surgen de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo para el aseguramiento de la calidad de la formación y la investigación en la Institución. Dicho proceso involucra al Claustro, instancias directivas, académicas y administrativas y cada uno de los miembros de la comunidad de la Universidad para el buen desarrollo de esta política. Por su complejidad este documentó puede ser revisado como un todo o en sus diferentes componentes, según se considere conveniente.



Bibliografía

- ASCUN (2012) Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad: Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos. Bogotá: ASCUN.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2004) la Innovación en la Educación Superior. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional.
- Bricall, J. (2000). "Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE). Informe Universidad 2000. Barcelona: recuperado de: <http://www.oei.es/oeivirt/bricall.htm>.
- Carta Universia Rio (2014) Claves estratégicas y propuestas para las universidades iberoamericanas. III Encuentro Internacional de Rectores Universia. Rio de Janeiro: Universia.
- Consejo Nacional de Acreditación (2013) Lineamientos para la acreditación de programas de educación superior. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Consejo Nacional de Educación Superior, CESU (2014) Acuerdo por lo superior 2034: Propuesta de política pública para la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. Colombia: CESU.
- Díaz-Villa. (2002) Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Bogotá: ICFES.
- Ministerio de Educación y Ciencia (2007) "REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales". España. Recuperado de: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>.

- OCDE y Banco Mundial (2012) La Educación Superior en Colombia 2012: Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación. OECD and the International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank.
- Universidad El Bosque (2003) Reglamento Estudiantil, Bogotá: Universidad El Bosque.
- Universidad El Bosque (2012) Reglamento general. Bogotá: Universidad El Bosque.
- Universidad El Bosque (2011) Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016. Bogotá: Universidad El Bosque.
- Universidad El Bosque (2013) Políticas y Gestión Curricular Institucional. Bogotá Universidad El Bosque.
- Universidad de Córdoba. España. "El Sistema Universitario Español y el Espacio Europeo de Educación Superior". Recuperado de: <https://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/normas-documentos/otros/El%20Sistema%20Universitario%20Español%20y%20el%20EEES.pdf>.
- Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) "Todos por un nuevo país" Congreso Nacional de la Republica de Colombia. Recuperado de. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/ArticuladoVF.pdf>.
- Urrego N. (2010) "Entrega 4: Referentes Jurídicos de la Flexibilidad Curricular en la Educación Superior en Colombia". Medellín: Vicerrectoría de Docencia. Universidad de Antioquia.

***Política de
Flexibilidad en
la Educación***



Bogotá, D.C., Junio de 2015



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Carrera 7 B Bis No. 132 - II - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.
<http://www.uelbosque.edu.co/>